

15
 24
 25
 24

 88

M. J. ...

proceder inmediatamente a formar el plan de estudios de su distrito en el
 papel que acompaña a este orden, cuidando de expresar en él todas las circunstancias
 que las resoluciones indicadas en la cédula del primer pliego.
 Cuando una vez no tenga número de día en su lugar, y además se expre-
 sare el día en que se han de dar las lecciones, en otro lado, en la misma hoja
 si no lo han expresado en el día de la correspondencia como elemento al mismo que no
 debe ser la obligación o punto de partida de tales resoluciones, sino que en el
 día no tiene ninguno.
 Los datos que van en el papel todos los individuos que ordenan que sean, se pa-
 sará una vez por día, todo lo hecho del papel, para enviar las dudas que en otro
 con la misma colocación de los nombres.
 Por último, queda urgente al respecto para las tres ciudades en el an-
 licho 35 y siguientes de la ley de 30 de mayo de 1845, recomendando al referido
 funcionario que la presente concluya en la secretaría del M. Y Ayuntamiento
 dentro de los 8 días siguientes a esta fecha.

Jorda 18 de enero de 1866.

EL ALCALDE.

3
 11

 14

